



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
RELEVÓ EL SEÑALAMIENTO DEL PAÍS

Hacienda y Crédito Público
Seg. Soc. y Pens. y Prev. Soc.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Oficio No. 09 9001 600 000/ 0434

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social, y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones al Congreso de la Unión, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Sobre el particular, adjunto al presente encontrará el **Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social**, correspondiente al segundo trimestre de 2020, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 727.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. César Daniel Rojas Flores

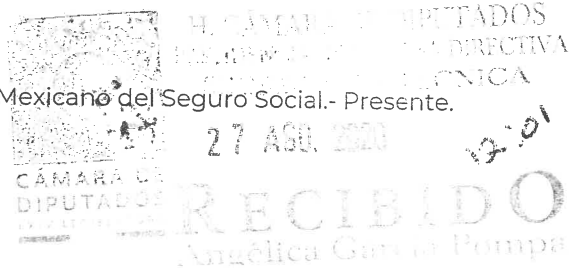
Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas

Con copia para:

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.

CDRR/OPS

Di Com.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.



CONTENIDO

I. Introducción

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

III. Posición del portafolio de inversión

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

IV. Límites de inversión

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y duración.

V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



I. INTRODUCCIÓN

a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs).
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

- ▶ Fondo Laboral
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1)
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2)

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.



- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.

II. Portafolio de inversión

a) Régimen de inversión

Clase de activo/moneda extranjera	Porcentajes máximos de inversión ^{1/}							
	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
Deuda gubernamental								
Sociedades de inversión	100	100						
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria								
Reportos	100	100						
Deuda bancaria nacional			50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	10	5	5	15	15	15
Valores extranjeros reconocidos en México				10	10	25	25	25
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs								
Bursatilizaciones						5	5	5
Deuda corporativa								
Sociedades de inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs								
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines						100	100	
Mercado accionario								
Sociedades de inversión						25	25	25
ETFs								
Moneda extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo ^{2/}	1 año							
Duración máxima				2 años	2 años	5 años	5 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial.

RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. GMP: Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad.

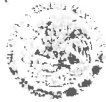
SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. RJPS1: Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1.

RJPS2: Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes en la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria y corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/l: sin límite.



b) Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante Acuerdo 3-713/19, emitido el 11 de diciembre de 2019, aprobó la actualización de la AEA 2020, que considera la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Por clase de activo al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RGFA				RFAs				SEM			
	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	40/80	37.8	40.3	46.4	40/80	53.1	54.5	50.9	35/65	59.7	66.0	62.4
Deuda bancaria	20/55	62.2	59.7	53.6	20/55	46.8	45.4	49.0	30/65	38.1	31.8	35.5
Deuda corporativa	0/15	-	-	-	0/15	0.1	0.1	0.1	0/5	1.5	1.5	1.4
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7	0.7	0.7
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Por clase de activo al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	SIV				SRT				RJPS2			
	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	40/65	55.4	60.4	59.9	40/65	57.0	62.8	63.9	40/65	56.8	59.2	58.5
Deuda bancaria	15/45	31.4	26.5	27.3	15/45	30.9	25.1	24.3	15/40	27.8	25.5	26.5
Deuda corporativa	5/20	13.2	13.1	12.8	5/20	11.7	11.6	11.3	5/20	13.1	13.0	12.7
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.3	2.3	2.3
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	0.5	0.5	0.5	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

^{3/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2020 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2020 como resultado de la asignación táctica.

Por tipo de tasa al cierre de cada mes ^{1/, 2/} (cifras en porcentajes)												
Tipo de tasa	RGFA				RFAs				SEM			
	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	5/25	39.8	18.1	6.0	5/40	3.7	2.3	3.8	5/20	5.3	1.6	5.1
Tasa fija	20/65	29.2	40.3	44.8	20/70	46.2	47.7	45.4	20/70	52.2	54.0	49.8
Tasa real	0/10	-	-	-	0/15	8.3	8.3	8.2	5/25	18.3	18.2	17.2
Tasa revisable	0/50	31.0	41.6	49.2	0/40	41.7	41.7	42.6	10/40	24.2	26.1	27.9
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2020 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2020 como resultado de la asignación táctica.



b) Asignación estratégica de activos (continuación)

Por tipo de tasa al cierre de cada mes^{1/2/}
(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RFAs											
	SIV			SRT			RJPS2					
AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	
Fondeo	5/20	10.2	5.1	3.8	5/20	9.9	6.1	3.1	4/10	5.0	2.4	3.8
Tasa fija	30/60	43.6	50.1	53.5	30/60	45.0	51.6	54.5	25/55	40.0	42.6	42.6
Tasa real	15/25	25.7	25.5	23.8	15/25	24.3	24.2	22.9	40/60	45.6	45.2	44.0
Tasa revisable	10/35	20.5	19.3	18.9	10/35	20.9	18.1	19.4	0/10	7.1	7.4	7.2
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	0/10	2.3	2.3	2.3
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

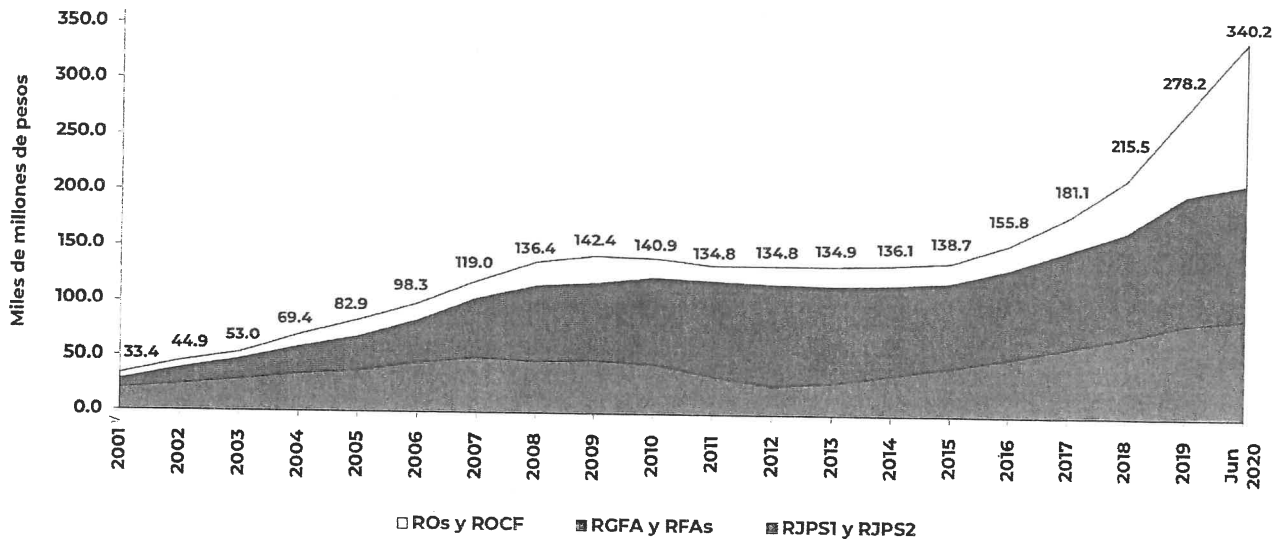
^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2020 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2020 como resultado de la asignación táctica.

III. Posición del portafolio de inversión

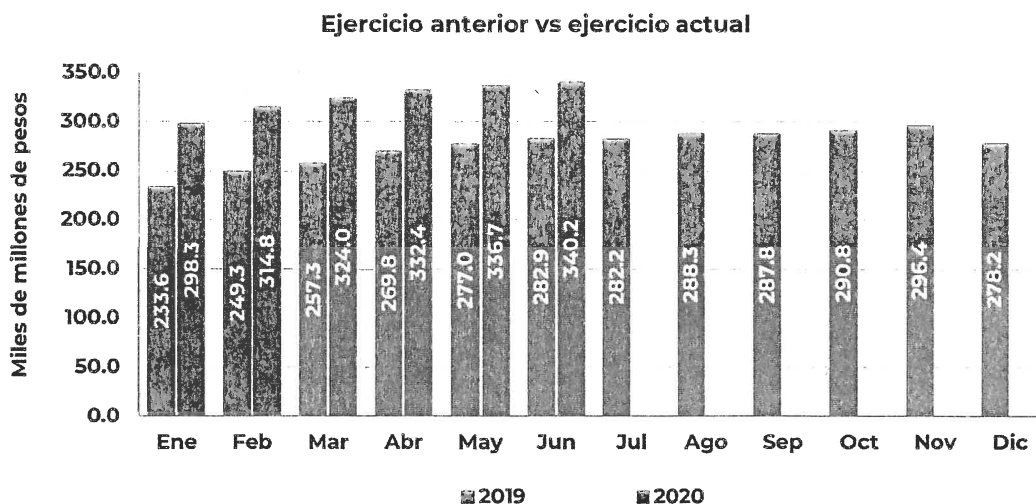
a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral



^{1/} En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.



• Comparativo mensual de saldos



b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral

Cifras en mdp al cierre de cada mes			
Portafolio	Abril	Mayo	Junio
ROs ^{1/}	45,693.0	47,739.1	48,623.8
ROCF	79,264.1	79,719.9	80,147.1
RGFA	6,273.5	6,311.6	6,346.6
RFAs	112,832.5	113,810.6	114,844.7
• GMP	13,946.5	14,020.4	14,094.0
• SEM ^{2/}	58,890.3	59,481.7	60,078.4
• SIV ^{3/}	23,445.4	23,621.2	23,826.1
• SRT ^{3/}	16,550.3	16,687.3	16,846.2
RJPS1	2,257.4	2,380.9	2,504.2
RJPS2	86,081.8	86,750.6	87,733.0
Total	332,402.3	336,712.6	340,199.4

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera que durante abril fue de 11.26 millones de dólares (mdd), en mayo 2.75 mdd y en junio 2.7 mdd; a un tipo de cambio de 24.3882, 22.3633 y 22.9715 pesos por dólar respectivamente.

^{2/} Posición contable registrada a valor de mercado, conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.30111/303.P.DF, del H. Consejo Técnico.

^{3/} La inversión en Afore XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT, incluye crédito mercantil.

c) Venta de instrumentos financieros

Durante el trimestre se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos gubernamentales en las RFAs de SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, con lo que se dio cumplimiento al Acuerdo 4-683/18 de la Comisión, mediante el cual dicho órgano autorizó la estrategia correspondiente (Optimización de la administración de las reservas financieras).

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.4 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a los portafolios.



c) Venta de instrumentos financieros (continuación)

Cifras en mdp					
Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Productos financieros realizados	Utilidad obtenida	Total cobrado
SEM	08 - 24 Junio	1,672.23	25.89	15.61	41.49
SIV	08 - 24 Junio	496.94	22.62	2.29	24.90
SRT	08 - 24 Junio	452.54	13.25	1.67	14.92
RJPS2	08 - 25 Junio	671.69	-7.16 ^{1/}	23.55	16.39
Totales		3,293.40	54.60	43.11	97.70

^{1/} Este monto es producto de la amortización negativa del "sobre par" (precio de compra superior al valor nominal de un activo) de los instrumentos financieros objeto de venta en la RJPS2. Este efecto se mantiene en los instrumentos financieros comprados "sobre par", aun cuando se conserven a vencimiento.

d) Productos financieros

Cifras en mdp ^{1/}				
Portafolio	Abril	Mayo	Junio	Acum. 2020
ROS ^{2/}	237.4	235.4	258.2	1,215.8
ROCF	448.0	455.8	427.2	2,754.6
RGFA	36.4	34.9	31.3	218.5
RFAs	549.3	666.6	767.8	4,209.7
• GMP	64.8	73.9	73.6	468.7
• SEM	197.0	279.9	330.4	1,946.5
• SIV ^{3/}	160.5	175.7	204.9	1,009.8
• SRT ^{3/}	127.1	137.0	158.9	784.7
RJPS1	11.5	11.5	11.0	68.2
RJPS2	-24.5	313.7	529.0	2,644.8
Total	1,258.0	1,717.9	2,024.5	11,111.6

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} Considera la fluctuación cambiaria de la posición en moneda extranjera al cierre de cada mes. En abril registró 4.34 mdp, en mayo -19.03 mdp y en junio 1.7 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año fue de -6.9 mdp.

^{3/} Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

e) Transferencias

Durante el segundo trimestre de 2020, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras la realización de diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

Cifras en mdp			
Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	15.6
	RJPS1	Aportaciones Quincenales	338.4
	RJPS2	Aportaciones Quincenales	1,072.6
Total			1,426.6

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

- Las transferencias de las ROs a la RGFA se realizan mensualmente, con fundamento en el artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).
- Se realizaron traspasos quincenales de las ROs a la RJPS1, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Se efectuaron transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.



IV. Límites de inversión

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

a) Por clase de activo

Al 30 de abril (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Gubernamental	100	-	100	39.5	100	37.8	100	53.1	59.7	100	36.7	39.5	100	56.4
Bancario	100	100.0	100	60.5	100	62.2	100	46.8	38.8	100	20.8	21.4	100	27.9
Reportos	100	72.5	100	5.0	100	39.8	100	3.7	5.3	100	6.8	6.8	100	5.1
Bancaria nacional	100	27.5	100	55.5	50	22.4	50	43.1	30.4	50	14.0	14.6	50	20.0
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	5	-	-	15	-	-	15	-
Valores extranjeros							10	-	2.4	25	-	-	25	2.7
Instrumentos bursatilizados										5	-	-	5	-
No considerados ^{2/}									0.7					
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	-	25	0.1	1.5	25	8.7	8.1	25	13.0
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	0.1	-	25	2.5	2.2	25	3.2
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	-	25	0.02	1.5	25	6.3	5.9	25	9.8
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	-	0.4	5	1.8	1.8	5	2.0
Acciones empresas afines										100	33.7	30.7		
Afore XXI Banorte										100	33.7	30.7		
Mercado accionario										25	-	0.3	25	2.7 ^{4/}
Acciones										25	-	-	25	2.7
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	-
No considerados ^{2/}												0.3		
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Al 31 de mayo ^v (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Gubernamental	100	-	100	45.9	100	40.3	100	54.5	66.0	100	40.0	43.6	100	58.9
Bancario	100	100.0	100	54.1	100	59.7	100	45.4	32.5	100	17.6	17.4	100	25.5
Reportos	100	72.1	100	4.0	100	18.1	100	2.3	1.6	100	3.4	4.2	100	2.6
Bancaria nacional	100	27.9	100	50.1	50	41.6	50	43.0	27.8	50	14.2	13.2	50	20.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	5	-	-	15	-	-	15	-
Valores extranjeros							10	-	2.4	25	-	-	25	2.7
Instrumentos bursatilizados										5	-	-	5	-
No considerados ^{2/}									0.7					
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	-	25	0.1	1.5	25	8.7	8.1	25	13.0
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	0.1	-	25	2.5	2.2	25	3.2
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	-	25	0.02	1.5	25	6.2	5.9	25	9.8
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	-	0.3	5	1.7	1.8	5	2.0
Acciones empresas afines										100	33.7	30.7		
Afore XXI Banorte										100	33.7	30.7		
Mercado accionario										25	-	0.3	25	2.6 ^{4/}
Acciones										25	-	-	25	2.6
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	-
No considerados ^{2/}												0.3		
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 9-695/19.

^v Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En las RFAs de SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental e Instrumentos bursatilizados), dado que los Instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.



a) Por clase de activo (continuación)

Al 30 de junio ^v (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Gubernamental	100	-	100	42.2	100	46.4	100	50.9	62.4	100	40.0	44.6	100	58.2
Bancario	100	100.0	100	57.8	100	53.6	100	49.0	36.2	100	18.2	17.0	100	26.5
Reportos	100	64.1	100	4.0	100	6.0	100	3.8	5.1	100	2.5	2.2	100	4.0
Bancaria nacional	100	35.9	100	53.8	50	47.6	50	45.2	28.0	50	15.7	14.8	50	19.9
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	5	-	-	15	-	-	15	-
Valores extranjeros							10	-	2.4	25	-	-	25	2.7
Instrumentos bursatilizados										5	-	-	5	-
No considerados ^{2/}									0.7					
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	-	25	0.1	1.4	25	8.6	7.9	25	12.7
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	0.1	-	25	2.4	2.1	25	3.1
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	-	25	-	1.4	25	6.1	5.8	25	9.5
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	-	0.2	5	1.7	1.8	5	1.9
Acciones empresas afines										100	33.2	30.2		
Afore XXI Banorte										100	33.2	30.2		
Mercado accionario										25	-	0.3	25	2.8 ^{4/}
Acciones										25	-	-	25	2.8
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	-
No considerados ^{2/}													25	-
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^v Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 9-695/19.

^v Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En las RFAs de SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental e Instrumentos bursatilizados), dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

b) De carácter general

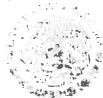
Al 30 de abril ^v (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	2.4	30	-	-	30	2.7
Moneda extranjera	100	0.6	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

Al 31 de mayo ^v (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	2.4	30	-	-	30	2.7
Moneda extranjera	100	0.1	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

Al 30 de junio ^v (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	2.4	30	-	-	30	2.7
Moneda extranjera	100	0.1	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^v Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.



b) De carácter general (continuación)

Al cierre del trimestre se mantienen 14 excesos e incumplimientos en los límites de inversión, abajo relacionados, derivados de la entrada en vigor de la normatividad de 2014, los cuales fueron reportados oportunamente a la Comisión. Las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad actual y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 9 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, y en valores extranjeros reconocidos en México.
- 2 en los límites por emisión de deuda corporativa.
- 1 en los límites por emisor de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.

Durante abril, se generaron ocho excesos en el plazo máximo de vencimiento (años) en inversiones en instrumentos de deuda corporativa, para emisores cuasi-gubernamentales, debido a la baja de las calificaciones crediticias de las emisiones que los originan y, por tanto, a la reducción de sus plazos máximos; los excesos fueron reportados oportunamente a la Comisión y se mantienen al cierre del trimestre.

c) Valor en Riesgo (VaR)

El VaR de mercado es la pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de probabilidad del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

VaR de mercado al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	1.5	2.5	5.5
Abril	0.02	0.9	4.5
Mayo	0.03	0.8	4.3
Junio	0.05	0.8	4.3

El VaR de crédito es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de probabilidad del 99%.

VaR de crédito al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	2.5	4.5	4.5
Abril	0.1	0.5	2.3
Mayo	0.2	0.5	2.2
Junio	0.2	0.5	2.1



d) Plazo máximo de inversión y duración

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la duración es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Al cierre de cada mes (años)							
Plazo máximo de inversión ^v	Duración						
	RGFA	Portafolio	RFAs				RJPS2
			GMP	SEM	SIV	SRT	
Límite	1	2 - 5	2	2	5	5	Sin límite
Abril	0.67	2.1	1.3	1.5	3.8	4.0	8.8
Mayo	0.98	2.2	1.3	1.6	3.9	4.2	9.1
Junio	0.98	2.3	1.4	1.5	4.1	4.4	9.1

^v Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

V. Evaluación del desempeño

a) Tasas de rendimiento

Al cierre de cada mes ^v (cifras en porcentajes)						
Portafolio	Abril		Mayo		Junio	
	Últimos 12 meses	Acum. 2020	Últimos 12 meses	Acum. 2020	Últimos 12 meses	Acum. 2020
ROs (pesos)	8.05	7.16	7.82	6.94	7.57	6.74
ROs (dólares)	1.62	0.97	1.43	0.78	1.25	0.66
ROCF	8.12	7.22	7.97	7.15	7.82	7.06
RGFA	8.10	7.44	7.98	7.27	7.81	7.08
RFAs	9.34	9.15	9.50	9.40	9.54	9.72
• GMP	8.27	7.01	8.23	6.87	8.16	6.80
• SEM	9.78	10.04	10.00	10.45	10.10	10.80
• SIV	8.75	8.20	8.95	8.36	9.02	8.75
• SRT	9.72	9.05	9.93	9.23	10.00	9.66
RJPS1	8.10	7.08	7.87	6.88	7.61	6.69
RJPS2 ^{2/}	4.48	5.79	3.83	4.52	3.63	4.08

^v Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación) en términos anualizados. La inflación acumulada en abril fue de -0.51%, en mayo de 0.52% y en junio de 1.54%, también en términos anualizados.

b) Desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• Comparativo: portafolios institucionales versus referencias de mercado

Tasas al 30 de abril ^v									
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2	
				GMP	SEM	SIV	SRT		
	8.14	8.63	8.40	9.62	9.43	11.14	11.28	10.31	
Referencias de mercado									
		Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	7.95	+20							
CETES a 28 días	7.92		+70						
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	9.80			-140	-18	-37			
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	16.61						-548	-533	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) ^{2/}	8.82						+232	+247	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	18.29								-798
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	8.94								+137

Tasas al 31 de mayo ^v									
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2	
				GMP	SEM	SIV	SRT		
	7.84	8.52	8.20	9.58	9.76	12.86	13.06	15.50	
Referencias de mercado									
		Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	7.67	+17							
CETES a 28 días	7.70		+82						
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	9.83			-163	-25	-7			
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	16.57						-372	-352	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) ^{2/}	11.90						+96	+116	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	23.45								-795
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	17.86								-237

Tasas al 30 de junio ^v									
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2	
				GMP	SEM	SIV	SRT		
	7.71	8.27	8.06	9.82	9.92	13.13	13.36	13.99	
Referencias de mercado									
		Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	7.47	+24							
CETES a 28 días	7.53		+74						
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	9.74			-168	+7	+17			
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	16.66						-353	-330	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) ^{2/}	12.40						+73	+96	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	20.29								-630
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	15.54								-155

^v Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en estos cuadros informativos. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).